



## ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

**En Villarta de San Juan, a 27/05/2022.**

**Vistas las** Bases que han de regular el proceso de selección de ALUMNOS TRABAJADORES, Personal Docente y Técnico Administrativo del programa para la recualificación y el reciclaje profesional “RECUAL”, aprobadas por resoluciones de Alcaldía 239 y 240 de 10 de mayo de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Se constituye la Comisión de Selección para valorar la documentación aportada por los solicitantes y publicar la lista provisional de admitidos y excluidos.

-Presidente. Miguel-Angel Reguillo Ferris

-Vocales.

- M<sup>a</sup> Carmen del Castillo Martínez.
- Celia Garcia-Ballesteros Espinosa.
- Mario Molina Diez-Canseco.

-Secretario. Mariano Marchante Bascuñana.

<b>ALUMNOS-TRABAJADORES</b>
Admitidos (dni/nie)
06270291P
06272447W
X8149886C
05655262E
06278489H
70988338B
06231833Y
70737303K
70739231V
06253283C
06232648Q
70580887M
06220963S

---

**Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



<b>ALUMNOS TRABAJADORES EXCLUIDOS</b>	
<b>Interesado (NIF)</b>	<b>Motivo de la exclusión</b>
06282599B	<b>Incumplimiento de la base 4.b).</b> <i>"Tener cumplidos 25 años de edad".</i>
X08627016S	
06273495S	<b>Incumplimiento de la base 4.h)</b> No se acredita titulación académica suficiente para participar en el programa conforme al Anexo III. "Titulación de acceso a Certificado de Profesionalidad de <b>Nivel 2</b> "
06263836Q	
05658901G	
06213694Z	
06259305Q	
06238075S	
06239693T	
70985444S	
06218569J	
06323888S	
<i>Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.</i>	

<b>PERSONAL DOCENTE</b>
Admitidos (dni/nie)
52383184V
28777774J
52134229Z
<b>EXCLUSIONES</b>
Dni: 70986352A
<b>Motivo de la exclusión:</b> No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones, relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.
<i>Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.</i>



Castilla-La Mancha

<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO</b>
<b>Admitidos (dni/Nif)</b>
70986352A
05722136N
04187538C
05658098Y
05658354D
70645254H
05699056R
<b>Excluidos:</b>
Ninguno

Tras lo cual, se declara finalizada la sesión, firmando los presentes.